

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, A FIN DE DIFUNDIR CON OPORTUNIDAD, EN LOS MEDIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO (METRO, METROBUS, RTP) LAS MEDIDAS HIGIÉNICO-DIETÉTICAS, QUE LOS CIUDADANOS DEBEN TOMAR PARA PREVENIR LAS ENFERMEDADES RESPIRATORIAS EN LA PRÓXIMA ÉPOCA INVERNAL

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 51, 52 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Salud y Asistencia Social somete a consideración de esta Soberanía el siguiente Dictamen, de acuerdo a la siguiente metodología:

I. Preámbulo. Contiene mención de los asuntos en estudio, datos de los emisores de los mismos y la fundamentación legal de la competencia de la Comisión para conocer de los asuntos.

II. Antecedentes. Con una descripción de los hechos o situaciones que originan los asuntos.

III. Considerandos. Se exponen las razones y argumentos para aceptar o rechazar la Proposición.

IV. Puntos Resolutivos. Se expresa el sentido del dictamen de la Proposición.

I. PREÁMBULO

En sesión ordinaria de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal celebrada el 9 de noviembre de 2010, el Diputado Jorge Palacios Arroyo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar al Secretario de Salud del Distrito Federal, Doctor José Armando Ahued Ortega, a fin de difundir con oportunidad, en los medios de transporte público (Metro, Metrobus, RTP) las medidas higiénico-dietéticas, que los ciudadanos deben tomar para prevenir las enfermedades respiratorias en la próxima época invernal.

Mediante oficio MDSPPA/CSP/1277/2010 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fecha 9 de noviembre de 2010, fue turnado para su estudio y posterior dictamen la propuesta de referencia a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

De conformidad con los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 51, 52 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Salud y Asistencia Social es competente para conocer del asunto en estudio.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, A FIN DE DIFUNDIR CON OPORTUNIDAD, EN LOS MEDIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO (METRO, METROBUS, RTP) LAS MEDIDAS HIGIÉNICO-DIETÉTICAS, QUE LOS CIUDADANOS DEBEN TOMAR PARA PREVENIR LAS ENFERMEDADES RESPIRATORIAS EN LA PRÓXIMA ÉPOCA INVERNAL

V LEGISLATURA

II. ANTECEDENTES

El promoverse del punto de acuerdo hace referencia a que las enfermedades del tracto respiratorio, son una de las principales causas de consulta y hasta de muerte en la población. Las enfermedades respiratorias son causadas por microorganismos que están en el ambiente o en las gotitas de saliva o moco, que una persona enferma arroja al toser, hablar o estornudar.

Las enfermedades más comunes son la producida por el virus California, Influenza Estacionaria H3N2, o la Endémica H1N1 que el año pasado afectó a nuestro país, la faringitis, laringitis, amigdalitis, bronquitis y neumonías.

Menciona que para prevenirlas es recomendable tener medidas higiénico dietéticas, como el lavado frecuente de las manos, con agua y jabón, evitar saludar de beso y de mano a quien esté enfermo, consumir abundantes líquidos, frutas y verduras con alto contenido de Vitamina C, utilizar bufandas o cubre bocas al salir a la calle, entre otros-

Que debido a las bajas temperaturas que se han registrado en días pasados y a la época invernal que se aproxima, se deben difundir las medidas necesarias, para prevenir estas enfermedades, en los medios de transporte masivo como es el STC (metro), el Metrobús y RTP, a través de carteles o videos en el caso del Metrobús.

Finalmente contiene el siguiente resolutivo:

“Único. Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar al Secretario de Salud, Doctor Armando Ahued Ortega, a fin de difundir con oportunidad, en los medios de transporte público (Metro, metrobus, RTP) las medidas higiénico-dietéticas, que los ciudadanos deben tomar para prevenir las enfermedades respiratorias en la próxima época invernal, para garantizar de esta forma el legítimo derecho que tienen los ciudadanos a la salud.”

III. CONSIDERANDOS

PRIMERO. Informes sobre enfermedades infecciosas de la Organización Mundial de la Salud (OMS), precisan que la mayoría de las defunciones por este tipo de enfermedades, el 90% están provocadas por no la neumonía, la tuberculosis, las enfermedades diarreicas, el paludismo, el sarampión y más recientemente el VIH/SIDA que provocan más de la mitad de todas las defunciones prematuras, causando sobre todo la muerte de niños y adultos jóvenes.

De esos datos, por ser interés del presente Dictamen, se desprende que mil millones de personas en todo el mundo padecen enfermedades respiratorias

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, A FIN DE DIFUNDIR CON OPORTUNIDAD, EN LOS MEDIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO (METRO, METROBUS, RTP) LAS MEDIDAS HIGIÉNICO-DIETÉTICAS, QUE LOS CIUDADANOS DEBEN TOMAR PARA PREVENIR LAS ENFERMEDADES RESPIRATORIAS EN LA PRÓXIMA ÉPOCA INVERNAL

crónicas; cada año, cuatro millones de personas fallecen a causa de estas enfermedades, una cifra más alta que la de los fallecimientos relacionados con enfermedades mundiales, como el VIH.

Estimaciones de ese organismo internacional reportan que actualmente existen unos 300 millones de personas que padecen asma, 210 millones que sufren enfermedad pulmonar obstructiva crónica y muchos millones de personas más que sufren rinitis alérgica y otras enfermedades respiratorias crónicas que a menudo no llegan a diagnosticarse.

En México, las autoridades sanitarias alertan sobre la elevada prevalencia de las enfermedades respiratorias; en la Encuesta Nacional de Salud 2006 se ubicó a las enfermedades respiratorias crónicas como un grave problema en el grupo de los padecimientos emergentes.

Para el Distrito Federal, la mortalidad de enfermedades respiratorias crónicas presentó los siguientes datos en 2009:

- 1,720 muertes por Influenza y neumonía.
- 1,676 fallecimientos por enfermedad pulmonar obstructiva crónica.
- 544 muertes por dificultad respiratoria del recién nacido.

Como podemos observar, las cifras que aquí se han presentado, alertan sobre la gravedad del problema, por lo que debemos realizar acciones concretas que atiendan la salud respiratoria de las personas.

SEGUNDO. Las epidemias pueden ejercer gran presión sobre los servicios de salud y tener importantes repercusiones económicas debido a la reducción de la productividad laboral.

Una de esas epidemias que se repiten de manera anual es la de la gripe, la cual afecta gravemente a todos los grupos de edad; sin embargo, quienes corren mayor riesgo de sufrir complicaciones son los menores de dos años, los mayores de 65 y las personas de todas las edades con determinadas afecciones, tales como inmunodepresión o enfermedades crónicas cardíacas, pulmonares, renales, hepáticas, sanguíneas o metabólicas.

Estas epidemias anuales causan unos 3 a 5 millones de casos de enfermedad grave y aproximadamente de 250 mil a 500 mil muertes cada año. En los países industrializados la mayoría de las muertes asociadas a la gripe corresponden a mayores de 65 años. En algunas regiones tropicales, los virus de la gripe circulan durante todo el año, presentando uno o dos periodos de máxima actividad durante las estaciones lluviosas.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, A FIN DE DIFUNDIR CON OPORTUNIDAD, EN LOS MEDIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO (METRO, METROBUS, RTP) LAS MEDIDAS HIGIÉNICO-DIETÉTICAS, QUE LOS CIUDADANOS DEBEN TOMAR PARA PREVENIR LAS ENFERMEDADES RESPIRATORIAS EN LA PRÓXIMA ÉPOCA INVERNAL

V LEGISLATURA

Para evitar la transmisión de esta enfermedad, las instancias de salud recomiendan lavarse las manos regularmente y cubrirse la boca y la nariz con un pañuelo de papel al toser o estornudar, aunque la forma más eficaz de prevenir la enfermedad y sus consecuencias graves es la vacunación.

TERCERO. La Secretaria de Salud del Distrito Federal, consiente de la situación que aquí se ha expuesto, ha implementado una estrategia para combatir las enfermedades respiratorias en la próxima temporada invernal, de manera específica, para evitar brotes de influenza estacional.

De esa manera, el pasado 18 de octubre, dio inicio la campaña de vacunación contra la influenza estacional, a fin de proteger a grupos de riesgo durante la temporada de frío el inmunológico se aplicará en los Centros de Salud y Hospitales que pertenecen a la red de servicios de salud pública, y mediante brigadas itinerantes que recorrerán diversos puntos de la Ciudad de México.

Datos de esa dependencia señalan que se cuenta con 270 mil 172 dosis para aplicar a la población riesgo, además considerando que no solo la gripa es una enfermedad infectocontagiosa, también se aplicarán 53 mil 602 vacunas contra el neumococo a niños de dos meses a dos años y para adultos de 60 años y más se destinarán 73 mil 525 dosis.

De manera adicional a esa campaña de vacunación la Secretaria de Salud del Distrito Federal, enviará mensajes de texto a través de los celulares para invitar a los padres de familia y responsables de niños para que asistan en cualquier época del año a las unidades de salud a inmunizar oportunamente a sus hijos menores de cinco años y en especial, a los pequeños de un año, cuando cumplan dos, cuatro, seis, 12 y 18 meses, la meta es alcanzar índices superiores a 95% en esquemas de vacunación completos en menores de un año.

Con lo anterior, se busca que la población tome conciencia de lo importante que es llevar a tiempo a inmunizar a los niños para evitar enfermedades, las cuales tienen secuelas graves e incluso pueden ocasionar la muerte.

Se estima que en nuestro país existen 80 millones de líneas telefónicas móviles y que seis millones de personas navegan constantemente a través del teléfono, lo que se traduce en un excelente medio de difusión para informar sobre esta campaña permanente de vacunación.

CUARTO. Que coincidiendo con la preocupación del promovente esta dictaminadora considera que las campañas de difusión representan un modo eficaz de promoción de la salud, que permiten crear y desarrollar en la población hábitos de vida saludable que repercuten en la salud personal,

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, A FIN DE DIFUNDIR CON OPORTUNIDAD, EN LOS MEDIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO (METRO, METROBUS, RTP) LAS MEDIDAS HIGIÉNICO-DIETÉTICAS, QUE LOS CIUDADANOS DEBEN TOMAR PARA PREVENIR LAS ENFERMEDADES RESPIRATORIAS EN LA PRÓXIMA ÉPOCA INVERNAL

familiar y comunitaria, sobre todo si se llevan a cabo en los lugares de mayor concurrencia como son los medios de transporte.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las y los integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social, someten a la consideración de esta Soberanía la adopción del siguiente:

ACUERDO

Único.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta respetuosamente al Secretario de Salud del Gobierno del Distrito Federal para que, I, considere llevar a cabo una campaña de promoción de la salud en los medios de transporte público de la Ciudad de México, donde se difunda las medidas de higiene y de consumo de alimentos que permitan prevenir las enfermedades respiratorias en la época invernal, en la campaña que para tal efecto ya realiza dicha dependencia.

**Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
a los 15 días del mes de diciembre de 2010.**